

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2023/138

Ginebra, 5 de diciembre de 2023

ASUNTO:

COMITÉ DE FAUNA

Vacante de un representante suplente de Oceanía

1. La Secretaría ha sido informada de que una representante regional suplente de la región de Oceanía en el Comité de Fauna, la Sra. Sarah McIntyre, ha dimitido de su cargo con efecto inmediato.
2. El párrafo 12 del Anexo 2 de la Resolución Conf. 18.2 sobre *Establecimiento de comités* estipula el procedimiento que se aplicará en caso de que se produzca una vacante entre los representantes o representantes suplentes de los Comités de Fauna y de Flora entre las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes.
3. De acuerdo con estas disposiciones, la Secretaría ha notificado la vacante al Comité concernido, a la Presidencia del Comité Permanente y al miembro regional del Comité Permanente de la región de Oceanía.
4. De acuerdo con el párrafo 12 b), la Secretaría solicita por la presente candidaturas de Partes de la región de Oceanía para cubrir la vacante del representante regional de Oceanía.
5. Se ruega a las Partes de la región de Oceanía que observen las siguientes directrices en relación con los candidatos que propongan:
 - a) las Partes que propongan candidatos deberán confirmar, en el momento de la designación, que los candidatos recibirán apoyo y obtendrán los medios necesarios para desempeñar sus actividades;
 - b) lo ideal sería que los candidatos estuviesen asociados con una Autoridad Científica, tuviesen conocimientos adecuados de la CITES y recibieran suficiente apoyo institucional para desempeñar sus funciones. Esta información debería incluirse también en los *curriculum vitae* de los candidatos nominados;
 - c) los candidatos propuestos deberán ser personas individuales; una Parte no debe ser aceptada como candidato propuesto, aun cuando tenga previsto identificar a una persona individual más adelante; y

- d) los nombres de los candidatos propuestos, sus *curriculum vitae* y una declaración de intereses en la que los candidatos deberán revelar cualquier interés financiero actual que pudiera poner en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia en el desempeño de sus funciones como miembro o miembro suplente del Comité deberán ser presentados oficialmente a la Secretaría (info@cites.org) antes del **15 de febrero de 2024** por la Autoridad Administrativa autorizada a comunicarse con la Secretaría designada en virtud del párrafo 2 del Artículo IX de la Convención.
7. De acuerdo con el párrafo 12 c) del Anexo 2 de la Resolución Conf. 18.2 sobre *Establecimiento de comités*, la Secretaría transmitirá los nombres y los currículum vitae de los candidatos designados como representante suplente a la Presidencia del Comité Permanente y al miembro regional del Comité Permanente (Nueva Zelanda) de la región de Oceanía. De acuerdo con el mismo párrafo, decidirán la persona que ocupará la vacante de forma interina hasta la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, en la que se seguirá el procedimiento habitual para elegir a los miembros del Comité de conformidad con la Resolución Conf. 18.2.
-